

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE LINARES
77317332660**

**EXPORTADORA ENTRE RIOS LIMITADA
76.642.810-K
FUNDO PARRONALES #S/N LINARES, LINARES
EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS AGRICOLAS**

**PONE TERMINO A CALIDAD DE RETENEDOR EN LAS
VENTAS DE BERRIES, CONFORME A LO DISPUESTO EN
LA RES EXENTA N° 55 DEL 02/06/2005, ACTUALMENTE
VIGENTE.**

LINARES, 11/09/2017

RES. EX. N° 77317076826 /

VISTOS: Informe N° 254/18 de fecha 06.09.2017 de la Unidad de Linares, relacionado con la contribuyente EXPORTADORA ENTRE RIOS LIMITADA RUT 76.642.810-K, siendo sus representantes don JORGE PABLO BAWLITZA DE LA FUENTE, RUT 4.301.449-8, AMILCAR MIGUEL VIVIANI SALGADO, RUT 5.070.886-1, JORGE ROBERTO ARNOLDO BAWLITZA MUNOZ, RUT 12.789.280-6, ROLAND HEINZ HELMUT HEISE, RUT 14.520.466-6 y BALTASAR LLOPIS SAMPIETRO, RUT 48.027.604-3, con domicilio en Fundo Parronales S/N Km 304 Panamericana Sur, comuna de Linares; en el que se estima procedente derogar Calidad de Agente Retenedor en las Ventas de Berries, que establece la Resolución Ex. N°55 DEL 02/06/2005, actualmente vigente. Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B) N°5, del D.L. 830 de 1974, sobre Código Tributario. Con lo relacionado y

CONSIDERANDO: 1° Que, la Resolución Exenta N°55 del 02/06/2005, que dispuso la retención del IVA en las Ventas de Berries y que en su dispositivo N°17, faculta al Director Regional para poner término a la calidad de Agente Retenedor, previa solicitud del contribuyente. 2° El Informe N°254/18 de fecha 06.09.2017, del funcionario actuante, que indica que es procedente la derogación de la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en el Cambio de Sujeto en las Ventas de Berries, ya que la contribuyente lo ha solicitado. 3° Que en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1° Derógase a EXPORTADORA ENTRE RIOS LIMITADA, RUT N°76.642.810-K, la autorización de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Berries.
2° La presente Resolución deberá ser publicada en extracto en el Diario Oficial por cuenta del peticionario, dentro de los quince días corridos siguientes desde la fecha de la presente resolución y registrará a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


**SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**



Distribución

EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL

DEROGACION DE CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR EN EL CAMBIO DE SUJETO DEL IVA EN LAS VENTAS DE BERRIES

La VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEL S.I.I., por Resolución Ex. N° 77317076826, de fecha 11 Septiembre de 2017, derogó respecto de la contribuyente **EXPORTADORA ENTRE RIOS LIMITADA, RUT N° 76.642.810-K**, a contar del día primero del mes siguiente, de la fecha de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor en el Cambio de Sujeto de Derecho del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Berries, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N°17 de la Resolución Exenta SII N°55 del 02.06.2005 de la Dirección Nacional.


SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL
TALCA
CHILE
VII DIRECCION REGIONAL

TALCA, 11 de Septiembre de 2017

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.874

Martes 3 de Octubre de 2017

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1280205

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

**DEROGACIÓN DE CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR EN EL CAMBIO DE
SUJETO DEL IVA EN LAS VENTAS DE BERRIES**

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca del SII, por resolución Ex. N° 77317076826, de fecha 11 de septiembre de 2017, derogó respecto de la contribuyente Exportadora Entre Ríos Limitada, RUT N° 76.642.810-K, a contar del día primero del mes siguiente de la fecha de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor en el Cambio de Sujeto de Derecho del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Berries, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 17 de la resolución exenta SII N° 55 del 02.06.2005 de la Dirección Nacional.

Talca, 11 de septiembre de 2017.- Sergio Flores Gutiérrez, Director Regional.

CVE 1280205 Director: Carlos Orellana Céspedes Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
